AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Bogotá D.C.,

Doctor
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª N° 8 - 68 Edificio Nuevo Congreso
Ciudad

Asunto: Su oficio No. CLC-3.9 – 0003/2-21-2, Requerimiento contable de fecha 1° de marzo de 2021 - Requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación vigencia fiscal 2020 - Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO"

Respetado Doctor Sepúlveda:

Hacemos entrega de la información solicitada mediante el oficio del asunto, que tiene como objetivo contar con los elementos de análisis para examinar el fenecimiento de la cuenta del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO"

> ***"(...) 1.-Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del Instructivo N° 001 del 4 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación (...)"***

En archivos adjuntos titulado: Ítem 1, junto con el nombre de cada archivo remitido así:

a) Estados financieros FRISCO 2020-2019
b) Notas explicativas a los estados financieros
c) CGN2005_001_Saldos y movimientos convergencia
d) CGN2005_002_Operaciones_reciprocas
e) CGN2016_01_Variaciones_Trimestrales_Significativas
f) CGN2020_004 COVID 19 (la entidad no está obligada a presentar este reporte)

> ***"(...) 2.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, (..) remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020. (...)"***

Nos permitimos informar que el Fondo Para La Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", no está obligado a tener revisor fiscal.

> ***"(...) 3.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo. (...)"***

La certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad se adjunta en el archivo nombrado: Ítem 3. Certificación Estados Financieros.

> ***"(...) 4.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020. (...)"***

Nos permitimos informar que el Fondo Para La Rehabilitación Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", no está obligado a remitir copia del Boletín de deudores morosos del estado.

> ***"(...) 5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020. (...)"***

La certificación sobre la publicación, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020, se adjunta en el archivo: Ítem 5. Acta de Publicación Estados Financieros.

> ***"(...) 6.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2020 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos. (...)"***

La empresa certifica que, de acuerdo con la normatividad vigente, al 31 de diciembre del año 2020 ***SI*** se encuentra publicada toda la información presupuestal y contable que puede ser consultada en tiempo real a los usuarios internos y externos.

"(...) 7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020. (...)"

Respecto a la información sobre limitaciones presentadas en el Consolidador de Hacienda e información CHIP, durante la vigencia 2020, informamos que no evidenciamos limitaciones en el CHIP que afecte o se refleje en la información contable al 31 de diciembre de 2020.

8.-¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones números 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

Respecto a la información sobre limitaciones presentadas durante el proceso de aplicación de la normatividad Contable al 31 de diciembre 2020, manifestamos que no evidenciamos limitaciones.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respecto a la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO si aplica el 100% de acuerdo con la naturaleza jurídica según Resolución No 533 de 2015.

10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. (...)"

La oficina de control interno realizó la evaluación anual al sistema de control interno, aplicable al FRISCO vigencia 2020, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020. Dicha evaluación arrojó una calificación cuantitativa eficiente y se presentaron observaciones a desarrollar por parte de la entidad.

Se adjunta evaluaciones de la vigencia 2020, las cuales fueron publicadas en la página WEB de la entidad en el siguiente enlace:

https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/7_control/7_1_informes_gestion_evaluacion_32820/d_informes_organismos_inspeccion_32993/2021

11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, utilizando el siguiente formato:

a. A corte 31 de diciembre de 2020, existen nueve (09) planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República, los cuales se elaboraron y suscribieron por las diferentes evaluaciones realizadas (auditorias de cumplimiento, financieras, de desempeño, actuaciones especiales y por solicitudes ciudadanas) por el ente de control.

A continuación, se presentan las fechas de suscripción de los planes de mejoramiento en la plataforma SIRECI:

- Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE 2014-2015 cuyo objeto fue *"Evaluar y conceptuar sobre las condiciones de entrega de los bienes incautados y extinguidos en cabeza del FRISCO, realizada por la DNE EL a SAE SAS"*, se suscribió plan de mejoramiento el 31 de diciembre de 2015, con un total de quince (15) hallazgos.

- Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO 2015-2016 cuyo objeto fue *"Verificar la gestión de la Sociedad de Activos Especiales en la administración de los Activos del FRISCO con medida cautelar y con extinción del dominio, en cumplimiento de la Ley 1708 de 2014"*, se suscribió plan de mejoramiento el 28 de diciembre de 2016, con un total de treinta y un (31) hallazgos.

- Auditoría Financiera a SAE y el FRISCO vigencia 2016, cuyo objetivo fue *"Evaluar el Balance General, Estado de actividad financiera, económica y social, estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo e información presupuestal, así como las notas explicativas a los estados financieros"*, se suscribió plan de mejoramiento el día 06 de febrero de 2018, con un total de quince (15) hallazgos.

- Auditoria de Desempeño SAE y FRISCO vigencia 2015 a 2017, cuyo objetivo fue "*Evaluar el proceso de administración y movilización de activos realizada por SAE como administrador del FRISCO",* se suscribió plan de mejoramiento el 15 de agosto de 2018, con un total de veintiún (21) hallazgos.

- Actuación Especial de fiscalización vigencia 2018, cuyo objetivo fue *"Evaluar el proceso de administración de bienes incautados y extintos realizada por SAE como administrador del FRISCO",* se suscribió plan de mejoramiento el 16 de octubre de 2019, con un total de veintisiete (27) hallazgos.

- Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles, en el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana sobre presuntas irregularidades en la entrega de un bien inmueble, se suscribió plan de mejoramiento el 25 de febrero de 2020, con un total de dos (2) hallazgos.

- Auditoria de cumplimiento San Andres, Providencia y Santa Catalina: En el año 2020, el Ente de Control realizó una auditoria cuyo objetivo fue evaluar el control fiscal interno a los procesos que intervienen en la administración y disposición de bienes incautados en el departamento de San Andres, Providencia y Santa Catalina, se suscribió plan de mejoramiento el 31 de agosto de 2020, con un total de veintiséis (26) hallazgos.

- Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana sobre posibles hechos irregulares respecto al manejo del bien denominado Sociedad Gran Muelle S.A., se suscribió plan de mejoramiento el 06 de octubre de 2020, con un total de un (1) hallazgo.

- Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana relacionada con presuntas irregularidades cometidas por el depositario provisional nombrado por la Sociedad de Activos Especiales en virtud de su función de administrador de la sociedad Dávila Jimeno, se suscribió plan de mejoramiento el 06 de octubre de 2020, con un total de un (1) hallazgo.

b. El avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR a corte 31 de diciembre de 2020 es:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	Total Hallazgos	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
Especial 2014-2015	Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	15	44	39	89%	6%
2015-2016	Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	31	56	37	66%	2%
2016	Auditoría Financiera SAE y FRISCO	15	65	62	95%	6%
2015-2017	Auditoria de Desempeño SAE y FRISCO	21	89	71	80%	4%
2018	Actuación Especial FRISCO	27	144	36	25%	1%
2018	Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	50%
2019	Auditoria de Cumplimiento San Andres	26	52	11	21%	1%
2020	Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	0	0%	0%
2020	Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	2	1	50%	50%
	Total	**139**	**458**	**262**	**57%**	**43%**

12.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles y la circular 015 de 2020 emanada por la CGR, denominada lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas, elaboró y publicó en la página Web de SAE el informe que contiene el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR a corte 31 de diciembre de 2020, se adjunta para su conocimiento documento denominado "Informe semestral Plan de Mejoramiento julio-dic 2020".

En la página web de SAE se encuentra en el siguiente enlace:
https://www.saesas.gov.co/transparencia_acceso_informaciOn_pUblica/7_control/7_3_planes_mejoramiento_contraloria/2020/seguimiento/informe_semestral_plan_mejoramiento_41447

Adicionalmente, mediante oficio No CS2021-002224 del 04 de febrero de 2021 la Oficina de Control Interno remitió los resultados del seguimiento del plan de mejoramiento a la CGR. Se adjunta al presente documento.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

ANDRES ALBERTO AVILA AVILA
Presidente

APROBÓ: Martha Lucia Parra
ELABORÓ: Julieth Paola Molina Medellin

ARCHIVO: 220-142 Informe a entidades de control